

Resolución N°

285 - 2022- CD-P -USMP

Lima, 17 NOV. 2022

Visto el Oficio N° 363-2022-FIN-DGA-USMP del director general de administración elevando la propuesta de Costos de Matrícula y Pensiones de Enseñanza del Nivel de Pregrado, para el Semestre Académico 2023-I y II para las Sedes Lima y Filiales;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración ha presentado los Costos de Matrícula y Pensiones de Enseñanza del nivel Pregrado que se le aplicará durante el Semestre Académico 2023-I y II;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2022;

En uso de la atribución que le confiere el Inc. c) del Artículo 17 del Estatuto Social de la Universidad.

SE RESUELVE:

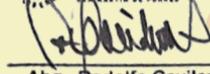
Artículo 1. APROBAR los **Costos de Matrícula y Pensiones de Enseñanza del Nivel Pregrado**, que se aplicará durante el **Semestre Académico 2023-I y II**, en las Sedes de Lima y Filiales, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al vicerector académico, a la vicerectora de investigación e innovación, a los decanos de la Facultades, a los directores universitarios de la Filiales, al director general de administración y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



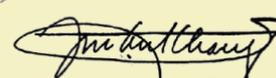
ASOCIACIÓN CIVIL
SIN FINES DE LUCRO



Abg. Rodoifo Gavilano Oliver
SECRETARIO



ASOCIACIÓN CIVIL
SIN FINES DE LUCRO



José Antonio Chang Escobedo
Presidente